

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Auschwitz, Mahoma y la República. La Historia, la ley y la libertad

Enrique Herszkowich

La madre de todas las lágrimas

“Toda comunidad tiene su historia sagrada, reserva de actos y mitos fundadores gracias a los cuales la conciencia colectiva se defiende del olvido y la adversidad”. Así comienza Yann Richard el segundo capítulo de *El Islam Shií*, titulado *Una sagrada familia* (Richard, 2000: 31). Efectivamente, el capítulo aborda la historia de la familia propiamente dicha del profeta Muhammad o Mahoma. Según la cosmogonía shií, la herencia de la profecía le correspondería a Alí, primo, hermano de leche y yerno del profeta, lo cual haría de los shiíes (seguidores de Alí) los más fieles seguidores de Muhammad.

También los cristianos tienen su *Sagrada Familia*. Además de la iglesia catalana¹, el término se refiere a la familia terrena del Mesías, es decir, la compuesta por él mismo y sus padres, José y María.

La familia, por el hecho mismo de serlo, es decir, por tener con lo sagrado (Muhammad o Jesús) un *vínculo de sangre*, se hace a su vez sagrada. A partir de allí, recibe los atributos de lo sacro, y por lo tanto, ingresa en el panteón de lo *no-nombrable*: no se lo nombrará en vano, no se conocerá su nombre, no se lo representará en dibujos o esculturas; no será sometido a pruebas, críticas o cuestionamientos.

No hay en el judaísmo una *sagrada familia* en esos términos. Pero, en cierto sentido, toda familia, en líneas generales, se torna sagrada a la hora de aceptar las críticas desde el exterior. Se puede criticar a los propios hijos, o a los propios padres, pero nunca resultará agradable que otros lo hagan.

Por otra parte, el comienzo de la cita de Richard no se refería, más allá del título del capítulo en cuestión, a la familia como tal, sino a cualquier “*historia sagrada*”. Los teóricos de las identidades nacionales pueden llamar a estas historias *mitos fundacionales*, *tradiciones (recientemente o no) inventadas*, o *comunidades imaginadas*. Es claro que los vínculos de sangre ayudan a sacralizar algunos componentes de la identidad. Quizás, también el derramamiento de esa misma sangre...

En la Unión Europea (también en países como Israel, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica, entre otros), existe legislación que, con distintos alcances e implicancias, prohíbe la negación del Holocausto², eufemísticamente conocida como *revisiónismo*. La

¹ Nos referimos al Templo de la Expiación de la Sagrada Familia, de Barcelona, diseñado por Antoni Gaudí. Su fachada ha sido incluida por la UNESCO como Patrimonio Mundial en 2005

² Los ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea acordaron, en abril de 2007, tipificar como delito la negación del Holocausto y la incitación a la violencia o al odio por motivos de raza, color, religión nacionalidad u origen étnico, previendo incluso prisión de hasta tres años a quienes la incumplieran. La norma debería ser sancionada por los parlamentos de los diferentes países. La norma establece que se penalizará la negación sólo de los genocidios reconocidos en los estatutos del Tribunal Penal Internacional de La Haya. http://www.lavanguardia.es/1v24h/20070419/imp_51331900278.html. Algunos países, como Francia, cuentan con leyes similares desde hace más de una década

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

medida, que puede ser considerada una victoria política de las instituciones que se afanan por mantener viva la memoria de las víctimas del Holocausto, nos interpela y nos obliga a preguntarnos acerca de cuál debería ser la posición de un académico al respecto. Y por afuera de los ámbitos universitarios, podríamos preguntarnos también cuáles podrían ser los efectos de tal prohibición en la enseñanza del Holocausto en el sistema escolar secundario.

Sin embargo, la primera pregunta que nos plantearemos será cuáles podrían ser los motivos por los cuales se esperaría que el Estado limitara la *libertad de expresión*, ya que podría decirse que la libertad de expresión de los *revisiónistas* está siendo limitada. Es decir, ¿en qué momento la libertad de expresión dejaría de ser un valor universal, abstracto y absoluto, y se haría necesario fijar los límites concretos de esa libertad? En efecto, partimos de la base de que ese límite debe, ciertamente, existir. Quienes defienden la prohibición pueden presentar tres argumentos para responder aquella pregunta.

El primer caso en el que la libertad de expresión no podría ser alegada frente a una prohibición, es cuando esa expresión pueda conducir a la comisión de un delito universalmente aceptado como tal: es decir, nos referimos a la apología del delito, la incitación a la violencia, la discriminación o la difamación. Pero en Occidente los tipos penales que reprimen estas conductas ya existen, por lo que no se haría necesario contar con una *ley especial*³.

Por otra parte, quedaría por establecer si quien duda de la existencia de las cámaras de gas está en realidad llamando al asesinato de quienes no fueron sus víctimas o justificando los asesinatos de aquellos que sí lo fueron. En general, tenemos derecho, dadas las pruebas ofrecidas, a pensar que quienes niegan la existencia del Holocausto desearían poder expresar libremente su odio antijudío. Pero también es cierto que por lo menos la corrección política y el deseo de protegerse frente a las leyes antidiscriminatorias les impiden expresar dicho odio abiertamente. Por lo tanto, sería algo que la justicia debería probar. Una vez más, probadas sus ideas discriminatorias o su intención de provocar agresiones antijudías, una ley específica que prohíba el negacionismo sería superflua.

Los otros dos motivos que podrían invocar los defensores de la prohibición del negacionismo son, a nuestro entender, mucho más interesantes. Por un lado, se puede justificar la prohibición aludiendo a la evidencia abrumadora a favor de la veracidad del genocidio nazi, lo cual lo haría, literalmente *indiscutible*. Por otro lado, se puede argumentar el respeto por la memoria de los protagonistas⁴, aún vivos.

³ Agradezco al doctor Fabián Garfinkel por el asesoramiento en el uso del lenguaje jurídico. La responsabilidad por la pertinencia del mismo me pertenece (EH).

⁴ En este respeto por la memoria de los *protagonistas* incluiremos a todos los que se consideren involucrados en el Holocausto, aún por motivos afectivos, y no sólo por haber sido contemporáneos de los hechos. Así, incluimos a aquellas comunidades, como la judía, que siente un deber especial por guardar la memoria del genocidio nazi. Si esta inclusión es pertinente o no, será una cuestión que eludiremos en el presente trabajo.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Estos dos últimos argumentos tienen enormes alcances políticos de suma actualidad, que nos parece necesario tener en cuenta a la hora de tomar posición al respecto.

De lo indiscutible a lo innombrable

Las abrumadoras pruebas que demuestran la historicidad de Auschwitz⁵ lo vuelven *irrefutable*, pero no deberían tornarlo *indiscutible*. No porque se hiciera necesario *discutir* con el negacionismo, sino justamente porque esas pruebas excluyen la posibilidad, no de la discusión, sino de tomar seriamente a los negacionistas. Es decir, se excluye que un negacionista *refute* históricamente al Holocausto.

La posibilidad de confrontar con el revisionismo negacionista en los ámbitos académicos es prácticamente nula, porque los revisionistas no se manejan dentro de los parámetros de la Historia⁶ académica, ni pueden hacerlo: los argumentos expuestos por aquellos, en general, no resisten el menor rigor requerido por la disciplina histórica. Esa misma falta de rigor es la que reduce el peligro que representan⁷.

Por otra parte, afianzar una verdad histórica mediante fallos judiciales podría sugerir, en realidad, la debilidad de esa verdad para ser sustentada de otra manera. No es así como se defiende la verdad, y no podríamos protegernos de todas las *pretendidas verdades pseudocientíficas* mediante este recurso. Por ejemplo, a pesar de la prohibición del negacionismo, alguien puede sugerir que judíos o israelíes (la confusión no es ingenua en este caso) fueron los responsables de la voladura del edificio de la AMIA en Buenos Aires, e incluso de los ataques a las Torres Gemelas en Nueva York; también podemos encontrar, leyendo entrelíneas pero poco sutilmente, escritos acerca de la responsabilidad judía en el asesinato del presidente norteamericano John F. Kennedy⁸. ¿La única respuesta es la prohibición? ¿No puede acaso el rigor de las disciplinas académicas demostrar por sí mismo la estupidez de tales teorías?

Insistimos en la sensación de carestía de argumentos que sugiere el recurso al sistema legal. Al menos debería quedar claro que la prohibición es una medida política, pero que nada tiene que ver con el estudio serio de la Historia⁹. Si, como sugiere Vidal-

⁵ Entiéndase *Auschwitz* como metonimia de la totalidad del proceso de genocidio emprendido por el nazismo, especial, pero no solamente, a partir de la implementación del exterminio masivo sistemático de la población judía. Acerca de la conveniencia de esta u otra denominación, véase Herszkowich-Kitzis, *La Shoá entre la Historia y la Memoria*, en *Índice 22. Revista de Ciencias Sociales. Diversidad, recorridos, tensiones y conflictos*, DAIA, Centro de Estudios Sociales, 2004, Buenos Aires

⁶ Se utilizará *Historia*, con mayúscula para referirse a la disciplina académica, dejando el término *historia* para referirnos a los relatos concretos que la Historia elabora.

⁷ “No hay que encomendar a un tribunal que pronuncie la verdad histórica. Precisamente porque la veracidad de la gran matanza surge de la historia y no de la religiosidad es que no debe tomarse en serio a la secta revisionista.” Vidal- Naquet, Pierre (1994): *Los asesinos de la memoria*, Siglo XXI, México, página 104

⁸ Tales acusaciones, que posiblemente Vidal-Naquet incluiría en la “variante imbécil” del revisionismo (Vidal-Naquet, Pierre [1994]; Op. Cit página 15), encontraron un pequeño espacio académico, por ejemplo, en el *Congreso Oriente-Occidente: los campos de la diversidad y el encuentro*, organizado por la cátedra libre de estudios árabes, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, del 2 al 4 de mayo de 2007

⁹ “No creo que se pueda establecer o negar la verdad histórica por medio de la legislación (...) Es la opinión general de los historiadores profesionales –no hace falta aclarar que difícilmente tengamos

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Naquet, la pregunta de “por qué los cielos no se oscurecieron” durante el Holocausto debe responderla un historiador, y no un teólogo¹⁰, tampoco creemos que deba responderla un juez.

Durante el Caso Dreyfus, Anatole France decía “*tendremos razón... porque tenemos razón*”. De la misma manera, quienes defienden la prohibición podrían decir “*tenemos razón... porque tenemos razón*”. ¿Alcanza en este tema (o en cualquier otro) tener razón *porque sí*? Justamente la contundencia de la prueba debería ser (y puede serlo por sí misma) la mejor defensa contra el negacionismo.

Porque si el argumento de la prohibición se basara en la contundencia de las pruebas, ¿por qué no prohibir la negación de otras verdades históricas evidentes? Más allá de las tomas de posición políticas (y Auschwitz, por contundente que sea, también tiene un “*más allá*” de esas tomas de posición), las afirmaciones de la Historia, gusten o no, son siempre provisorias. La exacta ubicación de las cámaras de gas, las cifras de las víctimas judías de esas cámaras, el papel de los *Judenrate*, la pertinencia o el concepto de justicia representado por Nüremberg, e incluso, la misma actitud de las víctimas del nazismo han variado en estas seis décadas, no a causa de las dudas de los revisionistas, sino debido a la permanente búsqueda de los historiadores que no se conforman con versiones *terminadas* del relato histórico¹¹.

Los historiadores pueden entonces revisar, cambiar, arribar a nuevas conclusiones. De esta forma, pueden contribuir a acercarnos a visiones, si no más *reales*, por lo menos más alejadas del relato de ficción. ¿Sería *negacionismo* negar que las cosas no sucedieron tal cual las relatan los films *La vida es bella*, *El Gran Dictador* o la miniserie *Holocausto*?¹² Por supuesto que no, pero es innegable que se trata de obras de ficción. Las obras académicas pueden ser puestas en cuestión y revisadas de la misma manera¹³.

simpatía alguna por los nazis o la masacre de los armenios. Sólo que ésa no es la manera de establecer la verdad.” Hobsbawm, Eric, La historia del siglo, en Clarín, Buenos Aires, 9 de junio de 2007

¹⁰ Vidal-Naquet, Pierre (1996), *Los judíos, la memoria y el presente*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, capítulo 12. Sobre una interpretación de la gran masacre: Arno Mayer y la ‘Solución final’, página 279

¹¹ Vidal-Naquet, Pierre (1994): Op. Cit, páginas 33 y 51. Acerca de las diferentes posiciones frente a la actitud de las víctimas, véase Herszkowich-Kitzis (2004), op.cit.

¹² *La vita è bella*, 1997, dirigida por Roberto Benigni. Es una historia romántica y esperanzadora en el contexto de un campo de concentración. *The Great Dictator*, 1940, dirigida por Charles Chaplin, es una sátira en la que un barbero judío, habitante de un gueto, reemplaza a Hitler debido a su parecido físico con él. La miniserie dramática *Holocausto*, basada en una novela de Gerald Green y dirigida por Marvin Chomsky, para televisión, se emitió por primera vez en 1978. Fue rápidamente criticada por Elie Wiesel, por ejemplo en “The Trivialization of the Holocaust: Semi-Fact and Semi-Fiction” en New York Times, 16 de abril de 1978.

¹³ Acerca de debates historiográficos en torno del tema del Holocausto, ver, entre otros, Vidal-Naquet, Pierre (1996), *Op. Cit.*, y Finchelstein, Federico (ed.) (1999): *Los alemanes, el Holocausto y la culpa colectiva. El debate Goldhagen*, Eudeba, Buenos Aires. La profesora María Celia Labandeira me sugirió incluir el problema de que las obras académicas tienen, también, algo de ficción, en tanto no *son* la realidad. Eludiremos la cuestión en este trabajo, conformándonos con la imprecisa aclaración, ya dicha, de que si no son reales, por lo menos *se alejan más de las obras de ficción*.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

De Mahoma a Mozart

El tercero de los argumentos por el cual se puede reclamar la prohibición del negacionismo es el respeto por la memoria, el pasado y el testimonio de los sobrevivientes¹⁴.

El problema más evidente que percibimos en este tema es que aquello que puede herir la sensibilidad de un colectivo nos coloca ante un debate cuya *delimitación* es muy difícil de establecer. En los últimos tiempos, las discusiones acerca de la libertad de expresión en Occidente fueron provocadas, muchas veces, por la exigencia de algún colectivo de censurar aquello que ofendía su sensibilidad, generalmente religiosa. En Argentina, en 2004, las muestras del artista plástico León Ferrari fueron atacadas por grupos católicos que exigían el *respeto por su religión*. En el mismo sentido, pero con una cuota mayor de violencia, en junio de 2007 un grupo católico irrumpió en la muestra del artista Alfonso Barbieri, en Córdoba, y destruyó sus obras¹⁵.

Si claramente es repudiable todo pedido de censura (y las muestras de *autocensura*¹⁶), y, por supuesto, la violencia, un problema más serio lo presenta el hecho de que un fiscal resolvió impulsar una investigación a partir de la denuncia en contra de Ferrari por “*incitación al odio religioso*”¹⁷.

Aun si aceptáramos que ciertas expresiones artísticas pueden ofender la sensibilidad religiosa de algunos colectivos, ¿cuál debería ser la acción de la justicia? ¿Prohibir dichas expresiones? ¿Prohibir, *La última tentación de Cristo*, *La vida de Brian* y, por supuesto, *La Pasión de Cristo*¹⁸?

Siempre en torno a las expresiones artísticas, también podemos mencionar la cancelación, en Alemania, de la puesta en escena de una adaptación de la ópera

¹⁴ Para la definición del *sobreviviente*, hacemos la misma salvedad que en la nota 3.

¹⁵ Clarín, Buenos Aires, 17 de junio de 2007, Suplemento Radar

¹⁶ Cinco de las empresas auspiciantes se desvincularon de la muestra. Se trató de Movicom BellSouth, Bodegas Valentín Bianchi, Fundación Andreani, Sanyo y Knauff. La Nación, Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2004.

¹⁷ Kollmann, Raúl; “De la Catedral a Comodoro Py”, Página 12, Buenos Aires, 14 diciembre de 2004, Contratapa

¹⁸ *The Last Temptation of Christ*, 1988. Dirigida por Martin Scorsese y *The Passion of Christ*, 2004, dirigida por Mel Gibson. Ambas películas abordan aspectos de la vida de Jesús. La primera fue recusada por blasfema por la Iglesia (un intento fallido de emisión por un canal de cable en Argentina, en 1996, terminó en la justicia), mientras que la segunda le valió a su director y productor, la acusación de *antisemita*, desatando una gran polémica. *Life of Brian*, 1979, dirigida por Terry Jones, es una sátira del grupo británico *Monty Python* sobre un niño que nace el mismo día que Jesús. También fue considerada blasfema y generó polémicas desde el momento de su estreno. En la de Gibson el problema no sería la ofensa a valores religiosos, sino su mensaje antijudío. La pertinencia de las críticas realizadas a estas tres películas, tomadas como ejemplos, no son tema de este trabajo

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Idomeneo, de Mozart¹⁹, así como el más conocido suceso vinculado a *Los versos satánicos*, de Salman Rushdie²⁰.

Por fuera de las expresiones artísticas, ¿acaso las comunidades judías no podrían sentirse agraviadas por los escritos de Voltaire²¹ sobre el judaísmo? Si dichos textos se prohibieran, quizás lograríamos que algún judío individual se sintiera más cómodo. Pero, a largo plazo, los costos serían demasiado altos: no podríamos comprender al antijudaísmo de la época de la Ilustración, y en última instancia, tampoco a los judíos de esa época. ¿Comprenderíamos acaso al antijudaísmo actual, o las características de la *cuestión judía* contemporánea? Nos permitimos dudar de una respuesta afirmativa.

Dónde trazar el límite de las prohibiciones sigue siendo el punto oscuro de esta discusión. ¿No puede sentirse ofendido un cristiano fundamentalista a cuyo hijo le enseñen la teoría de la evolución en la escuela? ¿O un musulmán islamista²² que pretenda eximir a su hija de las clases de biología, o de educación física, o que se niegue a dialogar con las docentes mujeres?²³

Y por último, pero inevitablemente, ¿cuál debería ser la posición frente al escándalo suscitado por el asunto de las caricaturas de Muhammad?²⁴

¹⁹ La ópera, de 1791, trata del levantamiento de los hombres contra Dios. En un epílogo de la puesta del alemán Hans Neuenfels, *Idomeneo* saca de una bolsa las cabezas de Buda, Poseidón, Jesús y Muhammad. La presentación estaba prevista para noviembre de 2006, en Berlín, pero se *recomendó* suspenderla, por temor a reacciones violentas de la comunidad musulmana. En este caso, debido a *advertencias* del Ministerio del Interior alemán, se trató de un caso de *autocensura*. *El Mundo*, 26 de septiembre de 2006 (www.elmundo.es/elmundo/2006/09/26/internacional/1159287108.html)

²⁰ *The Satanic Verses*, del británico de origen indio Salman Rushdie, publicado por primera vez en 1988. Despertó violentas protestas en el mundo musulmán, incluyendo quemas de libros, y en varias ciudades europeas. En 1989 el ayatollah Jomeini instó a los musulmanes a ejecutar a quienes estuvieran relacionados con la publicación, incluyendo al autor. El traductor de la edición japonesa fue, efectivamente, asesinado.

²¹ “*Los judíos son una nación ignorante que unió su avaricia despreciable y su repugnante superstición a un violento odio contra todas las demás naciones*”. “*Que (...) se digan de la tribu de Neftalí o de Isacar carece de importancia: no dejan de ser por ello los mayores pordioseros que jamás hayan mancillado la faz de la tierra*” Poliakov, León (1988): *Historia del antisemitismo III. El siglo de las luces*, Milá, Buenos Aires, páginas 95 y 96

²² Militante de un movimiento político con un discurso basado en la religión islámica

²³ “(¿podemos aceptar) *que algunos profesores sean impugnados a causa de su sexo o del contenido de sus enseñanzas, por ejemplo sobre la evolución de las especies en biología o sobre el genocidio de los judíos en la historia?* (...) *¿Que del derecho legítimo a alimentarse según las propias tradiciones se pretenda pasar a exigir mesas separadas para las distintas comunidades en los comedores colectivos?*” Peña, Ruiz: “Laicismo y justicia social, palancas de la emancipación”, en *Le Monde Diplomatique*, Buenos Aires, febrero 2004. Sobre la dificultad de limitar (y la necesidad de defender) la acción de la República en la escuela pública, Herszkowich, Enrique (2004): “*Intelectuales siglo XXI: entre el Islam y la pared. La izquierda frente al auge del islamismo*”, en *Quintas jornadas de Medio Oriente, La guerra en Irak. Nuevos desafíos en Medio Oriente*, Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata, noviembre de 2004 y “*Movimientos islámicos entre el cielo y la tierra*”, en *Sextas jornadas de Medio Oriente, Después de Irak. Los nuevos desafíos en Medio Oriente*, Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata, noviembre de 2006

²⁴ El asunto comenzó en septiembre de 2005, cuando un diario danés publicó 12 caricaturas del profeta del Islam. Varios meses después, algunos diarios europeos publicaron las mismas caricaturas. Se produjeron violentas protestas en varios países musulmanes, así como en algunas ciudades de Europa.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

El mencionado asunto presentó diversos conflictos, donde se enfrentaban intereses tan diversos que existía la posibilidad de participar de uno de los debates, sin siquiera sospechar la existencia de otras discusiones que se daban dentro del mismo caso.

Por un lado, hubo voces que justificaron las protestas musulmanas haciendo hincapié en lo *ofensivo* de las caricaturas, especialmente la que representaba a Muhammad con una bomba en el turbante. Según esta posición, no se trataba sólo de la representación del profeta, sino de la difusión de un estereotipo negativo acerca de los musulmanes, similar a los utilizados por los antisemitas contra los judíos en la primera mitad del siglo XX²⁵.

Sin embargo, en muchos casos, para los propios ofendidos el problema no era la bomba en el turbante, sino la misma representación de lo sagrado, es decir, de la imagen del profeta²⁶.

En cambio, quienes defendieron el derecho de la prensa a publicar tales dibujos lo hicieron invocando la libertad de expresión y la laicidad de la República. Entre los que esgrimían el argumento de la libertad de prensa, muchos periódicos europeos reprodujeron las caricaturas en solidaridad con sus colegas daneses²⁷.

Acerca de la laicidad de la República, pero también relacionado con la *libertad de expresión*, creemos que es bastante sugerente el titular de primera plana del *France Soir*, que publicó las caricaturas: “*Sí, tenemos derecho a caricaturizar a Dios*”. Además, expresó en su editorial que en los dibujos no había intenciones racistas. Otro de sus titulares fue “*¡Socorro, Voltaire, se han vuelto locos!*”. En sus páginas interiores, se preguntaba, en un titular “*¿Intolerancia religiosa o laicidad?*”. En la respuesta a ese interrogante, el *France Soir* relacionaba la mencionada intolerancia con la República Islámica de Irán, la Inquisición y la Francia de la *Noche de San Bartolomé*, en la que

²⁵ “*El significado* (de la imagen del turbante explosivo) *es claro: todos los musulmanes son terroristas. ¿Qué diferencia conceptual existe entre las caricaturas de los años 30 en Polonia o Alemania, mostrando a un judío como un avaro y éstas? Ninguna*”. Brieger, Pedro: “*¿Libertad de prensa?*”, Revista Acción, Buenos Aires, febrero de 2006. “*El personaje de la caricatura de arriba (...) no es Moisés, sino una personificación de los judíos en general, a quienes se atribuye la responsabilidad de la Segunda Guerra Mundial. El personaje de la caricatura de abajo (...) no es Mahoma, sino una personificación de los musulmanes en general, a los que se atribuye la responsabilidad por el terrorismo (...) La primera fue utilizada para justificar un genocidio. ¿Cuál es el objetivo de la segunda?*” Meyssan, Thierry: “*La historia oculta de las ‘caricaturas de Mahoma’*”, Red Voltaire. Creemos pertinente advertir que este último periodista, presidente de la Red Voltaire y autor de libros que cuestionan a veracidad de las explicaciones oficiales acerca de los ataques del 11 de septiembre, publica en el mismo sitio otro artículo en el cual afirma que tras los atentados de Buenos Aires “*los investigadores argentinos (...) han construido una hipótesis (...): los dos atentados fueron cometidos por agentes israelíes para contrarrestar el antisionismo de la comunidad judía argentina*” www.voltairenet.org/article142151.html#article142151

²⁶ “*Nosotros respetamos a todas las religiones (...), pero ahora han llegado a tocar una cosa que es muy sagrada para nosotros (...) Mahoma es nuestro profeta, sabemos que era un hombre como nosotros, pero no hemos llegado a saber cómo es, lo hemos imaginado, pero no podemos retratarlo*”, afirma Ahmad Majed, presidente de la comunidad musulmana de Valladolid www.webislam.com/?idn=4588

²⁷ Entre otros, los españoles *ABC* y *El periódico*, de Cataluña; *Il Corriere Della Sera* y *La Stampa*, de Italia; *Blick*, y *La Tribune*, de Suiza; de los Países Bajos, los periódicos *Volkskrant*, *Telegraaf* y *NRC Handelsblad*; de Alemania, *Die Welt*. *Le Monde*, París, 1 de febrero de 2006

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

fueron masacrados, en 1572, miles de protestantes. El periódico defendió así la publicación de las caricaturas en “*nombre de la República y sus valores*”. Su director, Jacques Lefranc, fue removido inmediatamente de su cargo en señal de un “*fuerte respeto de las creencias y las convicciones íntimas de cada individuo*”²⁸.

Tras la publicación, Marruecos prohibió el ingreso al país de esa edición “*en razón de la publicación por ese cotidiano de caricaturas del profeta Sidna Mohammed bajo el pretexto falaz de la defensa de la libertad de prensa*”, según el Ministerio de Comunicación marroquí. Lo mismo ocurrió en Túnez. Diversos grupos armados palestinos exigieron el cierre de los consulados de Francia, Dinamarca y Noruega.

La relación entre este caso y el de la prohibición de la negación del Holocausto no es simplemente la comparación acerca del grado de violencia utilizada en las protestas. No puede ser simple casualidad que algunos de quienes sugieren que se debería haber limitado la libertad de expresión en el caso de las caricaturas también defienden la prohibición del negacionismo, como el caso del presidente de la Junta Islámica de España, Mansur Escudero²⁹.

El vínculo entre el caso de las caricaturas y la *cuestión judía* no es arbitrario. Necesariamente se imponen las comparaciones, por más de una razón. En primer lugar, porque el Holocausto se ha convertido en una especie de “*unidad de medida ambulante de las injusticias*”³⁰, utilizada por diversos colectivos para valorizar su sufrimiento³¹.

En segundo lugar, porque se cruzan las responsabilidades de las potencias europeas en el conflicto de Medio Oriente y su actual relación con las minorías musulmanas. Así ha surgido, peligrosamente, una *cuestión islámica* , es decir, una relación problemática entre las sociedades europeas y sus minorías musulmanas, que retrotrae a las experiencias, relativamente recientes, de las comunidades judías.

En una reunión de Ministros del Interior de países árabes realizada en Túnez, el secretario general de la Liga Árabe, Amr Moussa, lamentó que la prensa europea “*observe dos medidas. Teme ser acusada de antisemitismo, pero invoca la libertad de expresión cuando caricaturiza al Islam*”³².

Pero no sólo los musulmanes invocaron esta comparación colocando a los judíos en el centro de la polémica como un argumento, en este caso, a su favor. El editorial del

²⁸ Le Monde, París, 2 de febrero de 2006. En el informe sobre la separación del director, Le Monde aclara que el propietario del France Soir es “*el hombre de negocios franco-egipcio, Raymond Lakah*”

²⁹ “*La libertad de expresión es un principio que aceptamos todos (...) Otra cosa es determinar dónde están los límites de esa libertad de expresión (...) En la sociedad occidental esos límites (...) no siempre son iguales para todos (...). Un ejemplo de ello ocurrió el año pasado en España cuando fue condenado el imán de Fuengirola por defender en un libro el maltrato de la mujer. A pesar de que esgrimió la libertad de opinión y de conciencia su acción fue condenada porque la legislación vigente prohibía esas manifestaciones. Algo parecido sufrió Roger Garaudy en Francia al ser encarcelado por cuestionar el holocausto judío. Su libertad de expresión terminó cuando se antepuso la ley francesa que prohibía el revisionismo por considerarlo un atentado que favorece posturas antisemitas*”.

www.webislam.com/?idt=3948 (publicado el 13 de febrero de 2006)

³⁰ Herszkowich-Kitzis (2004): op.cit. página 191

³¹ Como hemos aclarado en otros escritos, la insistencia de algunos grupos de sobrevivientes en la imposibilidad de comparar el Holocausto tiene, por el contrario, el desagradable efecto de restarle gravedad a otros genocidios. Herszkowich-Kitzis (2004): op.cit

³² Le Monde, París, 31 de enero de 2006

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

alemán *Die Welt*, tildó de “hipócritas” las protestas musulmanas dado su silencio cuando la televisión siria emitió un pretendido *documental* mostrando a rabinos como caníbales³³. Si eso es cierto, y creemos que lo es, ¿no sería hipócrita, simplemente, alzar la voz cuando se ofende lo propio? Pero además de eso, ¿puede la República, es decir, el Estado laico tomar como referencia de su acción política, es decir pública, *la sensibilidad* de un colectivo que pueda *sentirse ofendido*?

La relación directa entre este caso y el conflicto del Medio Oriente se dio, explícitamente, cuando el 19 de agosto de 2007 un periódico sueco publicó otra serie de caricaturas de Muhammad y el presidente iraní, volviendo al tema de las conspiraciones delirantes, acusó al *sionismo* de presionar a los europeos y a los suecos para “*destruir sus relaciones con los musulmanes*”³⁴.

Y así como otros autores han señalado que para una buena comprensión del Holocausto era necesario “*saber salir de la guerra fría*”³⁵, quizás para una buena reflexión acerca del problema intercomunitario en Europa, y todas las discusiones que provoca, sea necesario *saber salir del conflicto de Medio Oriente*. Y para la discusión con la que hemos comenzado, la prohibición del negacionismo, *saber salir del conflicto intercomunitario europeo*.

La Historia, la ley y la comunidad

Entre la prohibición de negar el Holocausto y la censura (o los pedidos de censura) relacionados con la muestra de Ferrari, la ópera Idomeneo, las películas nombradas, las caricaturas de Muhammad o la enseñanza de la teoría de la evolución, existe otra diferencia no menor. Todas estas últimas cuestiones se relacionan con creencias religiosas, y puesto que la religión y sus dogmas, por definición, no pueden discutirse racionalmente, o, si se quiere, no pueden sostenerse académicamente, algunas sociedades protegen a esas creencias mediante recursos legales. En cambio, el Holocausto pertenece a la Historia³⁶.

Sin embargo, y sin necesidad de reiterar lo dicho más arriba acerca de que justamente por disponer de pruebas incuestionables y racionales no se hace necesaria su protección legal, la prohibición del negacionismo puede provocar también el riesgo de alejar el tema del Holocausto de un examen racional. En otras palabras, elevaría el Holocausto a una cuestión casi metafísica, supra-histórica, haciéndolo ingresar en el panteón de lo *no-nombrable* o lo *no-discutible*. Como un miembro más de una *sagrada familia*, se transformaría así en algo que ya *no es necesario probar*. Y lo que no se prueba, no se discute, no se cuestiona, no se compara..., tampoco se puede enseñar como corresponde.

³³ Le Monde, París, 1° de febrero de 2006

³⁴ Cable de la agencia EFE, 28 de Agosto de 2007

³⁵ Vidal-Naquet cita y acuerda con Arno Meyer cuando señala que la historia del Holocausto se escribió cuando la URSS y los EEUU ya eran enemigos (a diferencia de lo ocurrido *durante* el Holocausto). Así, la historia escrita en Occidente muchas veces acercó a Hitler y Stalin, dificultando la verdadera comprensión tanto del nazismo como del stalinismo. Vidal-Naquet (1996): op.cit, página 268

³⁶ Agradezco a María Celia Labandeira el señalamiento de que la *teoría de la evolución* también pertenece a la Historia. Si insisto en colocarla en el primer grupo es porque la discusión que plantea no es *historiográfica*, sino que dicha teoría se cuestiona porque hiere sensibilidades religiosas.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Se podrá argumentar que las posiciones de las diferentes comunidades culturales, nacionales o religiosas, no tienen por qué ser las mismas que las que sostienen los historiadores académicos. Sin embargo, todas estas comunidades que reclaman su lugar en el mundo occidental deberían tener en cuenta que los contextos políticos que *fijan la verdad histórica* pueden cambiar. No se habla de *genocidio* en el Estado turco, pero no sabemos cuánto más resistirá ese Estado las presiones para reconocerlo; Masada fue alguna vez un símbolo israelí del heroísmo y de la dignidad de los judíos combatientes y libertarios, pero fue luego un problemático sitio arqueológico que generaba más dudas que certezas³⁷. ¿Alguien podría haber imaginado, hace veinte años, que los profesores británicos podrían siquiera pensar en no enseñar el Holocausto por temor a las reacciones de las comunidades musulmanas?³⁸ ¿O que en una traducción francesa de un periódico árabe se transforme el título del libro de Norman Finkelstein, *La industria del Holocausto*³⁹, en *La fabricación del Holocausto*?⁴⁰

Por otra parte, y volviendo al tema del negacionismo, con la defensa de la prohibición se corre el riesgo demasiado grande de quedar, injusta e incómodamente, del lado de los privilegiados, y enfrentados a las nuevas *víctimas*. Así, un negacionista, impresentable en medios académicos reconocidos, se torna víctima de un poder al que acusa de eludir cobardemente la confrontación de ideas, cuando dice que debe acudir a la conferencia de Teherán porque allí “*es posible debatir cosas que no podemos debatir en el mundo occidental*”⁴¹.

Es comprensible que tanto las discusiones acerca del negacionismo como de la necesidad de prohibirlo legalmente se den en países de alguna manera involucrados en el pasado nazi. Sería un lugar común repetir que el celo puesto por Francia en prohibir la negación del Holocausto se relaciona con su silencio frente a su propio pasado, no sólo durante el período de Vichy, sino también durante la más reciente guerra de

³⁷ Sobre cómo Masada se convirtió en un símbolo de heroísmo y dignidad judía, luego cuestionado por historiadores, véase Vidal-Naquet, Pierre (1996), *Op. Cit.*, capítulos 2. Flavio Josefo y Masada (páginas 49 a 76) y 3. Flavio Josefo y los profetas (páginas 77 a 107). Sobre nuevos descubrimientos que relacionan los restos humanos encontrados, ya no con “defensores judíos” sino con una “cautiva extranjera”, International Herald Tribune, Agencia AP, 22 de junio de 2007 (www.iht.com). Sobre la intervención del Estado en la defensa de la *versión oficial* de la historia, también Todorov, Tzvetan (2000): *Los usos y abusos de la memoria*, Paidós/Asterisco, Barcelona, páginas 16-17

³⁸ “No lessons on the Holocaust”, en Telegraph, 3 de abril de 2007.

www.telegraph.co.uk/news/main.jhtml?xml=/news/2007/04/02/nschools02.xml

³⁹ Finkelstein, Norman (2000): *The Holocaust Industry: Reflections on the Exploitation of Jewish Suffering*, ([2002]: *La industria del Holocausto: reflexiones sobre la explotación del sufrimiento judío*, Siglo XXI, Madrid)

⁴⁰ Turfí Alí Ar-Rabi’u, Le journal des Emirats Arabes Unis, 7 de noviembre de 2005. Traducido al francés por el Centre Palestinien D’Information. Es de destacar que, si bien el contenido del artículo original es ambiguo al respecto, su traducción del inglés es más noble: صناعة الهولوكوست. Las versiones en francés y en árabe pueden consultarse en <http://www.palestine-info.info/arabic/palestoday/press/new8/alholokost.htm>

⁴¹ Hacemos referencia a las declaraciones de Faurisson en el marco de la conferencia sobre el Holocausto reunida en la capital iraní en diciembre de 2006, a raíz del cuestionamiento público del genocidio que hiciera el presidente la República Islámica.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Argelia. Se trata, probablemente, de uno de los más claros ejemplos de cómo la *memoria* es funcional para eludir los compromisos del presente⁴².

Si el Estado argentino mantiene todavía deudas con su pasada relación con la comunidad judía, no sólo en cuanto al período de la dictadura militar (1976-1983) sino también en la investigación posterior a los dos atentados de la década del noventa, el país no debe enfrentar preguntas en torno a la existencia de funcionarios de primera línea que hayan sido *colaboracionistas* del invasor nazi. Tampoco los judíos argentinos han tenido que *salir del gueto*, aunque en más de una oportunidad se cuestionó si debían merecer los derechos de ciudadanía, o en otras palabras, ser dignos de la *argentinidad*⁴³. Pero la integración legal siempre ha existido. Por último, los musulmanes argentinos están, a diferencia de sus correligionarios de Europa Occidental, bien integrados al país, al igual que otros grupos de origen migratorio. En otras palabras, no hay en Argentina, todavía, una *cuestión islámica*.

Por todas esas razones, quizás las comunidades judía y musulmana nacionales puedan examinar desde otro lugar este tipo de cuestiones, diferenciando la violación de la ley y el derecho a la libertad de expresión, es decir, el ámbito de lo público, de aquellas expresiones que, sin violar la ley, puedan herir sus *sensibilidades particulares*, es decir, privadas.

Vidal-Naquet cita a un pariente suyo que en 1893 escribía que los judíos, por no ser "*hijos legítimos de Francia, sino adoptivos*", estaban obligados a ser "*dos veces más franceses que los demás*"⁴⁴. Aunque a veces muchas lo pretendan, ninguna comunidad es *hija legítima* de la Historia, sino que, al contrario, ésta suele ser adoptada por aquellas para definir su identidad. Eso obliga a todas las comunidades, sin duda, a serle, a la Historia, dos veces más fieles. Por más simpática que nos resulte la versión *coyunturalmente oficial*, "*no hay historia posible allí donde un Estado, una iglesia o una comunidad, por respetables que fuesen, imponen una ortodoxia*"⁴⁵.

Si algún día un alumno de nivel medio o universitario, formulara la pregunta acerca de la veracidad de *lo que se dice* del Holocausto (lamentablemente, esa pregunta todavía puede ser formulada de buena fe), nuestro deber sería responder con las herramientas de la disciplina histórica. Si otro alumno abordara racionalmente lo que para otros es un dogma, también aquel debería tener la posibilidad de hacerlo. Sería mucho más lamentable aún, en ambos casos, que tuviéramos que rogarles que bajaran la voz, bajo el riesgo de ser arrestados.

⁴² "La conmemoración obsesiva del pasado (...) sirve para reprimir el presente (...) Sin duda, todos tienen derecho a recuperar su pasado, pero no hay razón para erigir un culto a la memoria por la memoria; sacralizar la memoria es otro modo de hacerla estéril. Una vez restablecido el pasado, la pregunta debe ser: ¿para qué puede servir, y con qué fin?" Todorov, Tzvetan (2000): Op. Cit., página 33

⁴³ Últimamente, en las desafortunadas declaraciones de uno de los líderes más mediáticos de la comunidad islámica argentina, cuando exclamaba frente a las cámaras de televisión "*ellos (los judíos) mandan impuestos (a Israel), hacen el servicio militar allá; yo hice el servicio militar acá*". Entre otros, en Crónica TV, 23 de agosto de 2006

⁴⁴ Vidal-Naquet, Pierre (1996): Op. Cit., página 117. El pariente del historiador lo decía en relación a la necesidad de privilegiar la lealtad a Francia, aliada al Imperio Ruso, a pesar de las persecuciones que en este último sufrían los judíos.

⁴⁵ Vidal-Naquet, Pierre (1996): Op.cit. página 265

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Bibliografía

- Finchelstein, Federico** (ed.) (1999): *Los alemanes, el Holocausto y la culpa colectiva. El debate Goldhagen*, Buenos Aires, Eudeba
- Herszkowich, Enrique** (2004): “Intelectuales siglo XXI: entre el Islam y la pared. La izquierda frente al auge del islamismo”, en Quintas jornadas de Medio Oriente, *La guerra en Irak. Nuevos desafíos en Medio Oriente*, Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata, noviembre de 2004
- Herszkowich, Enrique** (2006): “Movimientos islámicos entre el cielo y la tierra”, en Sextas jornadas de Medio Oriente, *Después de Irak. Los nuevos desafíos en Medio Oriente*, Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata, noviembre de 2006
- Herszkowich, Enrique-Kitzis, Laura** (2004): La Shoá entre la Historia y la Memoria, en *Índice 22. Revista de Ciencias Sociales. Diversidad, recorridos, tensiones y conflictos*, Buenos Aires, DAIA, Centro de Estudios Sociales
- Hobsbawm, Eric**, La historia del siglo, en Clarín, Buenos Aires, 9 de junio de 2007
- Peña, Ruiz**: “Laicismo y justicia social, palancas de la emancipación”, en Le Monde Diplomatique, Buenos Aires, febrero 2004
- Poliakov, León** (1988): *Historia del antisemitismo III. El siglo de las luces*, Buenos Aires, Milá
- Richard, Yann** (2000) *El Islam shií*, Barcelona, Bellaterra
- Todorov, Tzvetan** (2000): *Los usos y abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós
- Vidal-Naquet, Pierre** (1994): *Los asesinos de la memoria*, México, Siglo XXI
- Vidal-Naquet, Pierre** (1996), *Los judíos, la memoria y el presente*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica